

Bogotá, 17-06-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20225350397831**

Fecha: 17-06-2022

Señores

**Logística Y Servicios Empresariales Cali - Valle Del Cauca**

Carrera 35 6 36, cali, valle

Cali, Valle Del Cauca

Asunto: Traslado por competencia radicado no. 20225340785982 del 03/06/2022

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, la Organización Terpel Sa, interpone derecho de petición en la que solicita: "(...) *Estimado(a) LOGISTICA Y SERVICIOS EMPRESARIALES, Queremos notificarle que Terpel S.A. ha emitido una Factura Electrónica con el identificador: AR9018950217 (Ver adjunto de factura en XML y PDF). Para ver su facturación y estado de cuenta puede acceder a la siguiente dirección: [www.terpel.com](http://www.terpel.com) link facturación electrónica que a su vez le permitirá el ingreso a Guru-Soft, digitando su usuario y contraseña. Señor cliente por favor confirmar recibo de la factura en el siguiente link (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, corremos traslado de la petición elevada por el ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez  
Coordinador Relacionamento Con El  
Ciudadano

Anexó: Rad No. 20225340785982 en tres (03) folio (s)  
Copia: Organización Terpel Sa, [facturaciont@info.terpel.com](mailto:facturaciont@info.terpel.com)  
Proyectó: Harrysson Niño  
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

/var/www/html/argogpl/bodega/2022/535/docs/120225350397831\_00001.docx

@Supertransporte